

Del 7º día de la reunión de la temporada de Otoño

HIPODROMO DE LA ZARZUELA

Comisarios: D. Alfredo Pérez de Quesada, D. Beltrán Caruana Velázquez, D. César Guedeja-Marrón y de Onís, D. Alfonso Ramos Covarrubias, D. Fernando Martín Fraile y D. Francisco Javier Lacosta Guindano.

Juez de peso: D. Tomás García.

Juez de salida: D. José Barderas.

Juez de llegada: D. Alicia González Vallecillo.

1ª CARRERA. Premio NOZAR GRUPO INMOBILIARIO.-

Resultados: 1º 1 2º 5 3º 9 4º 2 5º 10

Incidencias:

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que el potro MADRUGAR (FR) ha corrido con colores distintos a los declarados y una vez oído su entrenador, acuerdan:

Apercibir al entrenador J.A. RODRÍGUEZ. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

El jockey O.O. DE URBINA, en el pesaje posterior a la carrera, ha dado un peso de 55 Kg. en lugar de los 54 Kg. que constan en el Programa Oficial y en lugar de los 54´5 que había dado en el pesaje anterior a la carrera. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 40 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

Comparece ante los Sres. Comisarios el entrenador I. FIERRO, a fin de manifestar que no considera exacta la carrera del potro CLISSO (FR), al haber sufrido un alcance en el recorrido.

2ª CARRERA. Premio EXPANSIÓN.-

Resultados: 1º 6 2º 1 3º 3 4º 2 5º 10

Incidencias:

Sin incidencias.

3ª CARRERA BIOTHERM HOMME.-

Resultados: 1º 12 2º 1 3º 13 4º 16 5º 18

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparecen los jinetes M.A. MARIN y J.E.JARCOVSKY a fin de ser oídos sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre sus monturas. Toda vez que, ha quedado acreditado que los citados jinetes han infligido a su montura un nº de fustazos superior al permitido por el art.º 11, apartado 30 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se impone la multa de 50 euros a ambos jinetes. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 15, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

El jinete D. DELGADO, en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 55´8 Kg en lugar de los 55 Kg que constan en el Programa Oficial. Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan imponer al citado jinete la multa de 50 euros al ser reincidente en la temporada en cuanto a la superación, en más de medio kilo, del peso que consta en el Programa Oficial. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 12, apartado 22 y art.º 16, apartado D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada de la yegua KAHYAVA (FR), prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el próximo día 6 de noviembre. Se adjunta dicho certificado.

4ª CARRERA. PREMIO CAJA MADRID.-

Resultados: 1º 8 2º 7 3º 10 4º 2 5º 12

Sin incidencias.

5ª CARRERA. GRAN PREMIO NISSAN MEMORIAL DUQUE DE TOLEDO. -

Resultados: 1º 3 2º 10 3º 4 4º 9 5º 2

Incidencias:

Vistos los certificados emitidos por el Servicio Veterinario Oficial y por Veterinario Colegiado, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del caballo TOUCHING THE VOID (IRE), prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el próximo día 6 de noviembre. Se adjuntan dichos certificados.

El jockey D. DELGADO, en el pesaje anterior a la carrera ha dado un peso de 55´8 Kg. en lugar de los 55 Kg. que constan en el Programa Oficial. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 50 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

6ª CARRERA. Premio REVISTA HÍPICA CORTA CABEZA.-

Resultados: 1º 7 2º 4 3º 1 4º 6 5º 8

Los Sres. Comisarios, habiendo comprobado que los caballos LOST WORLD (ARG) y MACHITO PRIZE (ARG) han corrido con colores distintos a los declarados y una vez oídos sus entrenadores, acuerdan:

Apercibir a los entrenadores J.F. SIMO y E. OLGADO. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25, apartado 11 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en el artículo 12, apartado 15 y artículo 15, C), 1º del Anexo XI del Código de Carreras (Reglamento Sancionador).

Presentada reclamación por el gentleman Sr. SARABIA, D.A., jinete del caballo BOLOMBO contra el gentleman Sr. ARIZCORRETA, G., jinete del castrado JAY FORCE (IRE), los Sres. Comisarios una vez oídos los citados jinetes acuerdan:

- Confirmar el orden de llegada.
- La devolución de la cantidad depositada para reclamar.

El gentleman Sr. SARABIA, D.A., en el pesaje posterior a la carrera, ha dado un peso de 62´5 Kg. en lugar de los 61 Kg. que constan en el Programa Oficial y de los 61´9 Kg. que ha dado en el pesaje anterior a la carrera. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 50 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

El gentleman Sr. SARABIA, D.A., en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 61´9 kg. en lugar de los 61 que constan en el Programa Oficial. Así mismo, en el pesaje posterior a la carrera, ha dado un peso de 62´5 Kg. en lugar de los 61 Kg. que constan en el Programa Oficial y de los 61´9 Kg. que ha dado en el pesaje anterior a la carrera. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle dos sanciones de 60 euros cada una. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

El gentleman Sr. ESCARIO, J.L., en el pesaje posterior a la carrera, ha dado un peso de 67´9 Kg. en lugar de los 67 Kg. que constan en el Programa Oficial. Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios acuerdan imponerle la sanción de 60 euros. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 99.4º del Código de Carreras y a lo previsto en su Anexo XI (Reglamento Sancionador), artículos 12, apartado 23 y 16, apartado D).

Se autoriza el cambio de monta del caballo MACHITO PRIZE (ARG), que será conducido por la amazona Srta. GARCÍA, N. en lugar de la amazona Srta. ZAPICO, S.,.

Se abre investigación por la incomparecencia de la amazona Srta. ZAPICO, S.,.

Se abre investigación sobre el citado cambio de monta toda vez que, el preparador E. OLGADO no ha informado de dicho cambio a los Sres. Comisarios hasta que éstos le han llamado momentos antes de la carrera.

En Madrid, a 22 de octubre del 2006

ANEXO I AL ACTA.-

Toma y análisis de muestras biológicas:

En aplicación de lo dispuesto en el art.º 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartado I del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

- 1ª Carrera: BARAHIR (IRE), clasificado ganador.
- 2ª Carrera: CARMENTA, clasificada ganadora.
- 3ª Carrera: ABELEDA, clasificada ganadora.
- 4ª Carrera: ELLE ET MOI (USA), clasificada ganadora y EMERALD PRINCESS (IRE), designada.
- 5ª Carrera: JADE (PER), clasificada ganadora, NURENIEVA (FR), clasificada segunda y BANNABY (FR), clasificado tercero.
- 6ª Carrera: JAY FORCE (IRE), clasificado ganador.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartados I y V del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, la toma de una muestra aleatoria ha recaído, por decisión de los Sres. Comisarios, sobre la 4ª carrera y sobre el caballo que ocupe el quinto puesto de la misma. En consecuencia, se ha realizado sobre la yegua EMERALD PRINCESS (IRE).

ANEXO II

- Visto el parte médico presentado por el jinete VIGIE, se cierra la investigación abierta el 6º día de la temporada de otoño, levantándose la prohibición para montar en carreras públicas.

- Visto el parte emitido por el Servicio Veterinario Oficial con fecha anterior a la publicación de los pesos de la 8ª jornada de carreras de la temporada de otoño, se autoriza la matrícula del caballo MAESTRO ´S (FR) para dicha jornada.

